



Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

Registro

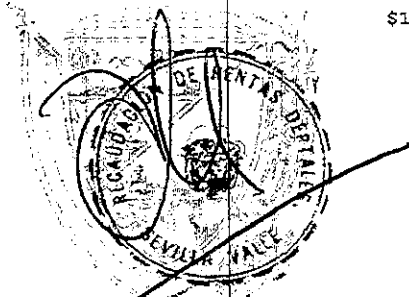
No. 60019976
NUEVE SIETE SEIS

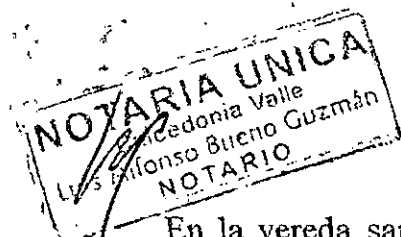


Recaudador: SEVILLA
Fecha: Agosto 08 de 2007
Recibo No.: 60019976

CONTRIBUYENTE

Vendedor:		Comprador:		
FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS				
1115184031	Actos Documentales	Cuantía	Valor	
ACTAS REGISTRABLES		\$1	\$57,800	
EST. PRODESARRO			\$116	
EST. PRONIVALL			\$116	
EST. PRO-HOSPIT			\$116	
EST. PROCULTURA			\$578	
BOLETA FISCAL A Y N			\$4,300	
SEISTRESCERODOSSEIS				
Notaria	Ciudad	No. Escritura	Fecha Escritura	Matrícula Inmobiliaria
CAMARA COME SEVILLA		01	2007/07/17	382-
SESENTA Y TRES MIL VEINTE Y SEIS PESOS *****				Total a Pagar \$63,026
YESID 20070808134319pts_18 PARTICULARES 02636859				*****





FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN

4:15 pm

En la vereda samaria, municipio de Caicedonia, departamento del valle del Cauca siendo las 10:30 a.m. del día 17 del mes de Julio de 2007, se reunieron en la casa cural de la comunidad parroquial de samaria un grupo de personas (constituyentes o fundadores) con el fin de crear la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, con personas mayores de edad libres de comprometerse y de actuar manifestando el deseo de construir esta entidad sin animo de lucro.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENBTIFICACION	DOMICILIO
1	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Casa cural samaria
2	Lizandro Ancizar López López	1.115.182.262	B/ san Fernando
3	Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	B/ san Fernando
4	Leonor Salazar de González	29.337.269	B/ centro
5	Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	B/ floreda

Los constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin animo de lucro.
3. Lectura y aprobación de los estatutos.
4. Nombramiento de directivos, representante legal y órganos de fiscalización (fiscal).
5. Lectura y apropiación del texto integral del acta.

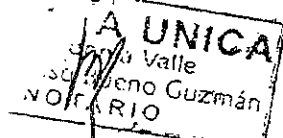
897

! FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS!

Astuardo como coordinador de la reunión el Misionero. Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez manifestando que el objeto de la reunión es constituir la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS entidad de derecho privado sin ánimo de lucro y con domicilio en la casa cural de la comunidad parroquial de Samaria da Caicedonia valle del Cauca.

Organizada bajo las leyes Colombianas y regidas por ellas. Otro de los objetivos de la reunión es aprobar los estatutos y los reglamentos que regirá esta fundación. Acto seguido los asistentes proceden por unanimidad adoptar las siguientes decisiones.

! FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS!



LISTA DE ASISTENCIA A LA AAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, JULIO 17 DE 2007.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Presidente	
Lizandro Ancizar López López	1.115.182.262	Vicepresidente	
Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	Secretario	
Leonor Salazar de González	29.337.269	Tesorera	
Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	Fiscal	

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron como presidente y secretario de la reunión a Gustavo Adolfo Gutiérrez y Javier Del Carmen Bernal respectivamente e identificado como aparece al pie de sus firmas quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de la voluntad de constituir una entidad sin animo de lucro.

Los fundadores o constituyentes antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin animo de lucro denominada FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

3. Aprobación de estatutos.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin animo de lucro que se constituye, los fundadores o constituyentes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjunta la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. Nombramiento de los directivos, representante legal y órganos de fiscalización (fiscal).

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

A) REPRESENTANTE LEGAL.

Misionero. Gustavo Adolfo Gutiérrez
C.C 1.115.184.031 de Caicedonia

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

B) JUNTA DIRECTIVA.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CIUDAD	VOTOS
PRESIDENTE	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Caicedonia	
VICEPRESIDENTE	Lizandro Ancízar López López	1.115.182.262	Caicedonia	
SECRETARIO	Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	San José del Guaviare	
TESORERA	Leonor Salazar de González	29.337.269	Caicedonia	

C) FISCAL.

FISCAL	Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	Caicedonia	
--------	----------------------	---------------	------------	--


Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas. Nosotros las directivas de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, aceptamos de forma libre y voluntaria los cargos para los cuales fuimos elegidos y nos comprometemos a cumplir las leyes, normas y demás reglamentos que rigen la organización.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Presidente	
Lizandro Ancízar López López	1.115.182.262	Vicepresidente	
Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	Secretario	
Leonor Salazar de González	29.337.269	Tesorera	
Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	Fiscal	

5. Lectura y aprobación del acta.

Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en consecuencia a lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

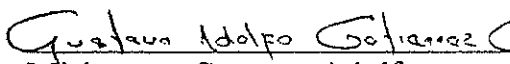

GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
 Presidente
 C.C.



JAVIER DEL CARMEN BERNAL GONZÁLEZ
 Secretario
 C.C. 1120 558 867. Sn. José. (GUARE.)


FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS


INICIA
le
en
R/D
Tuzmán

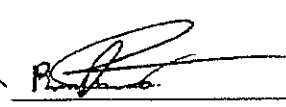
Los abajo firmantes
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS


Misionero. Gustavo Adolfo
Gutiérrez Gutiérrez
C.C 1.115.184.031 de Caicedonia
Presidente y representante legal.


Lizandro Arcízar López López
C.C 1.115.182.262 de Caicedonia
Vicepresidente


Javier del Carmen Bernal González
C.C 1.120.558.867 de san José del
Guaviare
Secretario


Leonor Salazar de González
C.C 29.337.269 de Caicedonia
Tesorera


Rober Osorio Gallego
C.C 1.115.183.666 de Caicedonia
Fiscal

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
En Caicedonia V.	13 ABO 2007
Comparecieron ante el suscrito Notario Unico:	
<i>GUSTAVO ADOLFO GUSTAFER</i>	
<i>GUSTAFER</i>	
Con C.C. Nos.:	<i>1115-184031</i>
Exp. en:	<i>CAICEDONIA D</i>
Y manifestaron que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas por ellos; y las mismas que acostumbran en todos sus actos públicos y privados, y que el contenido del documento que antecede es cierto en todas y cada una de sus partes. Doy Fé.	

Gustavo Adolfo Gustaferr. G.

NOTARIA UNICA
 Caicedonia Valle
 Luis Alonso Bueno Guzmán
 NOTARIO



El Notario a quien se le hizo la(s) huella(s) digital(es) pertenece(n) al(los) compareciente(s) y fue(ron) impresa(s) en su presencia Doy Fé



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.184.031

APELLIDOS GUTIERREZ GUTIERREZ

NOMBRES GUSTAVO ADOLFO

FRAMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1987


BUGALÁGRANDE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

28-OCT-2005 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALBA CATRINIZ RESCIFO LOPEZ



P-3102800-66143792-NA-1115184031-20051205 00577 05338F 02 109920195



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.115.182.262

APELLIDOS: LOPEZ LOPEZ

NOMBRES: LIZANDRO ANCIZAR

FIRMA: *L. Ancizar Lopez*

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 23-ABR-1986

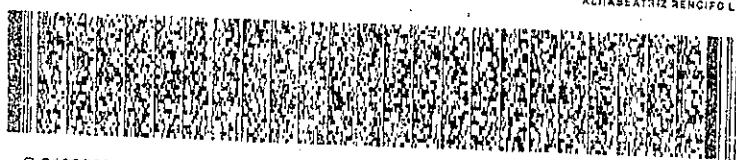
BOLIVAR (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA: 1.69 G.S. RH: O+ SEXO: M



FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 26-ABR-2004 CAICEDONIA

REGISTRADORA NACIONAL
 ALIJA BEATRIZ RENCIFO LOPEZ




P-3102900-66127111-M-11-5182262-20040811 0119204224A 02 160417655

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.115.183.666
NUMERO
OSORIO GALLEGO
APELLIDOS
ROBER
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1987
CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-JUL-2005 CAICEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENOYO LOPEZ



P-3102800-68141185-M-1115183663-20051219 0095705353N 02 178956253

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **1120.558.867**

BERNAL GONZALEZ
 APELLIDOS

JAVIER DEL CARMEN
 NOMBRES

Bernal, G. IDU021-0

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1984**
SAN JOSE DEL GUAVIARE
 (GUAVIARE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

06-ABR-2004 SAN JOSE DEL GUAVIARE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

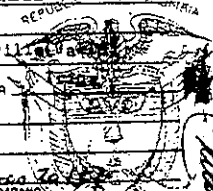

REGISTRO NACIONAL
 DE IDENTIFICACION

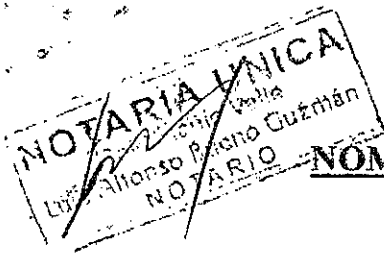
INDICE DERECHO

A-5400100-70148765-M-1120558867-20070412 0888807102A 02 183126742

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.337.269
Sanaria-Calcedonia(Valle)
SALAZAR DE GONZALEZ
NOMBRE
3-Oct-1957-Sevilla(Valle)
-50- COLOR
-17,000-
-Ago-77
FIRMA DEL CIUDADANO
REPUBLICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL





FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

FMUD

CAPITULO I.

NOMBRE, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1. Nombre de la entidad. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin animo de lucro, que se constituye como una fundación y se denomina FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS, y puede tambien actuar bajo las siglas FMUD.

Artículo 2. Domicilio. La entidad que se constituye tiene su domicilio en la vereda Samaria municipio de Caicedonia departamento del valle del Cauca. Con sede en la actual comunidad parroquial de dicha vereda. Y Teléfono 314-6810318. sin embargo se puede establecer sucursales en todo el país y desarrollar actividades y programas en todo el territorio nacional.

Artículo 3. Duración. La entidad que se constituye tendrá un periodo de duración indefinida, pero podrá disolverse por las razones establecidas por la ley y los presentes estatutos.

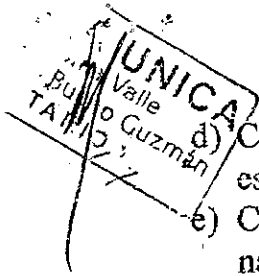
Artículo 4. Objeto social. LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS, es una fundación sin animo de lucro que busca formar una niñez sana en valores sociales y cristianos garantizando a la ves una seguridad alimentaria mediante los programas ejecutados por la fundación y el apoyo contributivo a nuestro adulto mayor.

La fundación esta conformada por feligreses de la comunidad los cuales se han unido en pro de un noble social; para brindar un apoyo a quienes padecen carencias en sus cuerpos y en sus almas para alcanzar una vida digna, especialmente aquellos desprotegidos y pobres que esperan una mano generosa.

Y sus fines específicos son:

- a) Vincular a toda persona que de manera generosa y desinteresada desee hacerse partcipe de los programas ejecutados por la fundación.
- b) Brindar un apoyo a la comunidad menos favorecida concienciando acerca de la necesidad de ayudarnos unos en otros como hermanos en Cristo redentor.
- c) Cumplir con cavalidad todos nuestro propósitos para lograr obtener resultados positivos frente a los programas de la fundación.

! FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS!



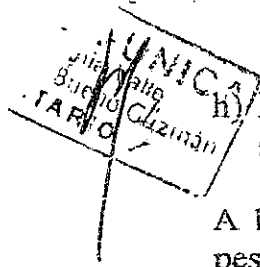
- d) Continuar de manera reiterativa los programas que hasta el momento se están llevando a cabo con el infante y el adulto mayor.
- e) Canalizar y garantizar recursos económicos municipales, departamentales, nacionales e internacionales, para el desarrollo y continuidad de los proyectos, en especial aquellos que ayuden a superar la vulnerabilidad y marginalidad de la comunidad de los sectores mas desprotejidos de la sociedad.
- F) crear programas que enriquezcan la educación de la comunidad infantil mediante programas ejecutado por la fundación (FMUD).
- g) Presentar propuesta al sector gubernamental para el avalúo de dineros con los cuales se lleven a cabo los programas en mención.
- h) Administrar distribuir y controlar recursos los cuales sean destinados para la ejecución de los proyectos en beneficio social.
- i) Participar en encuentros, campañas, foros y otros programas que el sector gubernamental adelante y que tengan relación con acción social y que de alguna manera eduquen las políticas de la fundación.
- j) Acrecentar una cultura más humana mediante el apoyo a la comunidad partiendo de la FMUD.

CAPITULO II
DISPOSICION SOBRE EL PATRIMONIO

Artículo 5. El patrimonio de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS; esta constituido por:

- a) Las cuotas mensuales pagadas por los asociados.
- b) Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas, publicas o privadas.
- c) Por los bienes que a cualquier titulo adquiriera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras
- d) Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.
- e) De los beneficios que obtenga de sus actividades.
- f) De las donaciones, aportes, herencias, legado o cualquier derecho o adquisiciones que obtenga cualquier titulo en el futuro.
- g) Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación.

LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS



h) Por contratos o convenios que se desarrollen con otras instituciones, siempre y cuando respondan a sus objetivos.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de \$200.000 pesos moneda corriente que ha sido pago por los asociados.

Artículo 6. La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la asamblea general la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinaran al cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO III
DE LOS ASOCIADOS

Artículo 7. Son miembros de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Artículo 8. Son deberes de los asociados:

- a) Comportarse siempre con espíritu asociativo en busca de lograr el objeto social.
- b) Cumplir las obligaciones derivadas de los estatutos.
- c) Aceptar y cumplir las decisiones que adopten los órganos sociales conforme a los estatutos.
- d) Abstenerse de incurrir en omisiones y de ejecutar actos que afecten o puedan afectar la estabilidad y el prestigio de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.

Artículo 9. Son derechos de los asociados:

- a) Los consagrados en las disposiciones legales.
- b) Participar en la administración de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS mediante el desempeño de cargos sociales.
- c) Ejercer la función del voto en las asambleas generales realizadas de tal forma que a cada asociado le corresponda un voto.

I FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS I

UNICA
Burgos
Guzmán
LA FUNDACIÓN

- d) Gozar de los beneficios de las prerrogativas de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.
- e) Beneficiarse de los programas, eventos y actividades educativas que se realicen y que de una u otra forma se encuentren patrocinadas por LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.
- f) Presentar a los organismos directivos, proyectos recomendaciones e iniciativas que tiendan al cumplimiento del objeto social.
- g) Solicitar por escrito o verbal y de manera previa, informes relacionados con los programas ejecutados. sea en junta directiva ordinaria o extraordinaria.
- h) Retirarse voluntariamente de FMUD, contemplando el reglamento estipulado en los estatutos.

Artículo 10. Condiciones para ingresar:

Para ser asociado se requiere.

- a) Ser integrante de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.
- b) Haber suscrito el acta de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, o ser admitido por la junta directiva en pleno.
- c) Una vez aceptado como miembro de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, realizar los aportes y cumplir los requisitos que se hubiesen acordado conforme a los estatutos para personas naturales o los que se fije la junta directiva las personas jurídicas.

Parágrafo.

También podrán ser asociados las personas jurídicas de derechos publico, las demás de derecho privado que sin animo de lucro de adhieran a estos estatutos. Para ser aceptados deberán llenar los requisitos exigidos por la junta directiva, entre otros la realización de curso de asociatividad y estatutos de la entidad.

Artículo 11. Causales de retiro.

- a) La junta directiva aceptara el retiro voluntario del asociado, siempre y cuando presente solicitud por escrito y se encuentre a paz y salvo con las obligaciones contraídas con LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS. El asociado que se retire voluntariamente y después desee ingresar, debera llenar los requisitos exigidos por los nuevos asociados.

LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

SECRETARÍA
GENERAL
AR/C. Guzmán

- b) La junta directiva reglamentara lo referente al retiro de los asociados.
Por infracciones graves a la disciplina social que puedan desviar los fines de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.
- d) Por negarse sin causa justificada a cumplir con gestiones encomendadas o con misiones de utilidad general conferidas por LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.
- e) Por delitos comprobados contra la ley y la moral.
- f) Por mora no justificada por escrito y dirigido este a la junta directiva en el cumplimiento de sus obligaciones con LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS.

Artículo 12. Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

La resolución mediante la cual se impone cualquier sanción se notificara al asociado dentro de los 5 días (cinco días) hábiles siguientes a la expedición.

Si pasado este termino no se puede realizar la notificación personal se fijara un edicto en la sede de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS y por el termino de 10 días (diez días) hábiles incluyendo en dicho edicto la resolución de dicha medida. En el texto de la notificación se indicaran los recursos que proceden contra ella y el término de ejercerlos.

CAPITULO IV
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE
ADMINISTRACIÓN, DIRECCION Y FICALIZACION.

De La Asamblea General

Artículo 13. LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS será administrada por la asamblea general, la junta directiva, el representante legal y tendrá un fiscal.

Artículo 14. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, extraordinarias y ordinarias, será necesario un quórum de la mitad mas uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.



Artículo 15. La asamblea general estará integrada por todos los miembros de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, quienes harán representar por sus representantes legales o por quienes para tal efecto designen su organismo de dirección cuando sean personas jurídicas o actuaran en nombre propio cuando sean personas naturales.

Artículo 16. Las reuniones serán presididas por el presidente de la junta directiva o por la persona que designe la asamblea. Actuara como secretario de la junta directiva la persona que designe la asamblea.

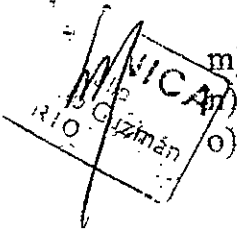
Artículo 17. La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días (quince días) hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días (cinco días) comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal mediante cartas que deben contener la fecha, hora y asunto para tratar.

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum se dará espera de una hora para llevar a cabo la reunión con un numero plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados en el evento en el que no haya quórum, se citara a otra reunión que seccionará y decidirá con cualquier numero plural de asociados que asistan.

Artículo 18. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b) Elegir a los miembros de la junta directiva y determinar su reglamento.
- c) Elegir al fiscal.
- d) Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- e) Determinar la orientación general de la asociación.
- f) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- g) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- h) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación.
- i) Las demás que señale la ley.
- j) Nombrar 4 miembros principales para integrar la junta directiva de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, y en su caso removerlos.

- 
- m) Decidir sobre el ingreso, amonestación, suspensión.
n) Retiros y expulsión de los miembros de la fundación.
o) Todas aquellas funciones que le correspondan como junta administrativa.

Artículo 21. La junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite por escrito dos de sus miembros, el representante legal o el revisor fiscal. Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias las hará el presidente de la junta directiva con 5 días (cinco días) de anticipación mediante carta. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. La junta directiva será elegida por la asamblea general por el sistema de votos nominales.

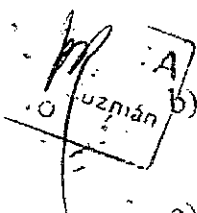
Artículo 23. Funciones del presidente:

- a) Representar a la fundación en todos los asuntos internos y externos.
- b) Presidir las reuniones de la junta directiva.
- c) Nombrar las comisiones de trabajo.
- d) Firmar las actas de asamblea en compañía del secretario.
- e) Hacer cumplir los estatutos.
- f) Firmar los cheques y los balances de la fundación.
- g) Convocar junto con el secretario las reuniones de la asamblea.
- h) Celebrar los contratos, convenios y autorizar los gastos en cuantía que considere necesario.
- i) Presentar el presupuesto de gastos a la asamblea para la vigencia siguiente.
- j) Las consignadas en otros lugares.
- k) Presentar informes periódicos al fiscal.
- l) Delegar en su defecto a una persona si por algún motivo ÉL en cumplimiento de otras labores no pueda hacer presencia.

Artículo 24. Funciones de vicepresidente:

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general, ordinaria y extraordinaria de la junta directiva.

I FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS I

- 
- b) Apoyar al representante legal en este caso al presidente de la junta directiva, judicial y extrajudicialmente para la defensa de los intereses de LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.
- c) Presentar los informes de sus actividades a la junta directiva, asamblea general, ordinaria o extraordinaria que le sean solicitados por las mismas.
- d) Someter a consulta de la junta directiva los programas de las actividades a realizar y que se encuentren bajo su dependencia.
- e) Asistir a las reuniones de la junta directiva y la asamblea general, ordinaria y extraordinaria con derecho a voz y voto en temas ajenos a su dependencia. Cuando se trate de temas que se encuentren bajo su dependencia tendrá derecho a su voz mas debera abstenerse a la hora de ejercer su derecho a voto.
- f) Ejercer la dirección administrativa de LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.
- g) Nombrar, dirigir y supervisar el buen hacer laborar del personal a su cargo, incluido los grupos de trabajo creados por la asamblea general.
- h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la junta directiva o la asamblea general, ordinaria o extraordinaria.

Artículo 25. Funciones del secretario:

- a) Convocar oportunamente a los miembros da la fundación a reuniones de la asamblea y la junta directiva.
- b) Llevar libros de registro de los miembros de la fundación y de las actas de la asamblea.
- c) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general.
- d) Expedir conjuntamente con el presidente a cerca del contenido de las actas.
- e) Servir de órgano de comunicaciones entre la asamblea general, junta directiva y los miembros de la fundación.
- f) Redactar y representar la correspondencia de la fundación, supervisar sus archivos, rendir los informes que solicite la asamblea general de la junta directiva, informar al presidente de todas las irregularidades que observe en los servicios que presta la fundación en la conducta de socios.
- g) Las demás que le asignen (estos estatutos), la asamblea general, la junta directiva o el presidente, en el desarrollo del objeto social.

Artículo 26. Funciones del tesorero:

- a) Planear, programar las actividades de su dependencia.

I FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS I

- GA** Manejar y controlar los recursos financieros de la fundación.
- b) Participar en los comités donde es requerido.
- d) Manejar la economía financiera y llevar los libros reglamentarios de acuerdo con las normas vigentes.
- e) Hacer las conciliaciones bancarias y el balance general.
- f) Liquidar y pagar las cuentas de cobro de obligaciones contraídas por la fundación.
- g) Los demás que le asignen estos estatutos, asamblea general o junta directiva.
- h) Girar conjuntamente con el fiscal para autorización del presidente sobre los dineros de la fundación.

Artículo 27. El representante legal de la entidad es el presidente nombrado por la asamblea general por un periodo indefinido.

Artículo 28. Son funciones del representante legal las mismas funciones del presidente.

Artículo 29. Funciones del fiscal:

- a) Revisar periódicamente el estado de cuenta de LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.
- b) Cumplir y vigilar el cumplimiento de los estatutos y de los reglamentos que dicte la junta directiva.
- c) Practicar revisiones y arqueos de caja y de los valores de LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.
- d) Comunicar con la debida oportunidad al presidente, a la junta directiva y a la asamblea general, ordinaria o extraordinaria, sobre las irregularidades que detecten el funcionamiento de LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS.
- e) Las demás que le asigne la asamblea general y las que por ley le correspondan a las revisiones fiscales de las sociedades de responsabilidad limitada.
- f) Hacer presencia en las juntas ordinarias y extraordinarias citadas por la asamblea general.



CAPITULO V
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 30. LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS, se disolverá y liquidara: por imposibilidad de desarrollar sus objetivos; por decisión de autoridad competente; por decisión de los asociados, tomada en una reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos, o por los demás causales señalados en la ley.

Artículo 31. Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramientos actuara como liquidador el representante legal.

Artículo 32. El liquidador designado publicara 3 (tres) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de 15 (quince) días, después de la publicación del ultimo aviso se liquidara la asociación pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de crédito.

Artículo 33. Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo el remanente si lo hubiere, pasara en calidad de donacion a una entidad de beneficencia, o a cualquier otra sin animo de lucro que determine la asamblea general.

Artículo 34. Serán aplicables a la presente entidad sin animo de lucro todas las disposiciones legales vigentes que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES VARIAS

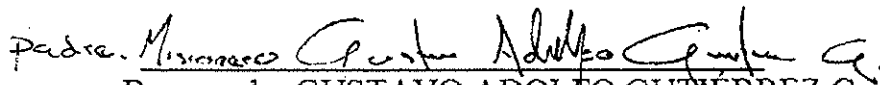
Artículo 35. NEGOCIOS COMERCIALES: la fundación podrá celebrar negocios comerciales cuando sea necesarios y útiles como medio de desarrollo de las actividades y servicios que formen parte de sus objetivos o para la conservación e incremento de los recursos económicos necesarios para el normal funcionamiento de la corporación o en la búsqueda de generación de empleo para sus asociados.

Artículo 36. MEDIOS. Para el cumplimiento de sus objetivos. La fundación podrá:
Celebrar convenios o contratos con cualquier tipo de organizaciones municipales, departamentales, nacionales o internacionales, de derecho publico o privado para adelantar programas de apoyo a la sociedad según se estipula en sus fines.

Artículo 37. Toda certificación expedida y firmada por el presidente y el secretario de la fundación, acerca de la constancia en las actas de las asambleas generales o de la junta directiva constituirán plena prueba para lo relacionado con la fundación.

Aprobación

Los presentes estatutos de LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS fueron aprobados por unanimidad el día 13 de Julio de 2007.


Reverendo. GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ G
PRESIDENTE


JAVIER DEL CARMEN BERNAL
SECRETARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
En Caicedonia V.	13 AGO 2007
Comparecieron ante el suscrito Notario Unico:	
<i>GUSTAVO ADOLFO GUZMÁN</i>	
<i>GUZMÁN</i>	
Con C.C. Nos.:	115184031
Exp. en:	CAICEDONIA
Y manifestaron que las firmas que aparecieron en el presente documento fueron puestas por ellos; y las mismas que acostumbren en todos sus actos públicos y privados, y que el contenido del documento que antecede es cierto en todas y cada una de sus partes. Doy Fé.	

P. Gustavo Adolfo Guzmán G.

NOTARIA UNICA
 Caicedonia Valle
 Luis Alonso Buena Guzman
 NOTARIO



FOR
 El Notario certifica que la(s) huella(s) digital(es) pertenece(n) al(los) compareciente(s) y fue(ron) impresa(s) en su presencia Doy Fé

FUNDACION NARUS UNITAS DE DIOS
 Inscrito: 274-50 Libro: 1 No. Insc: 10:897 Fecha: 13/08/2007

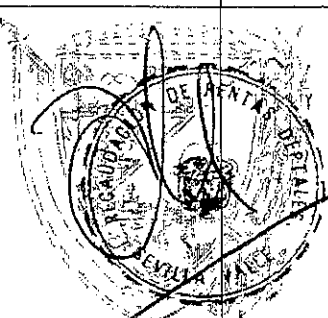
CONSTITUCION : ESTATUTOS
 NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA
 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 SECRETARIA



CONTRIBUYENTE

Vendedor: FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS	Comprador:
---	------------

1115184031 Actos Documentales	Cuanía	Valor
ACTAS REGISTRABLES	\$1	\$57,800
EST. PRODESARRO		\$116
EST. PROUNIVALL		\$116
EST. PRO-HOSPIT		\$116
EST. PROCULTURA		\$578
BOLETA FISCAL A Y N		\$4,300
		
SEISTRESCERODOSSEIS		

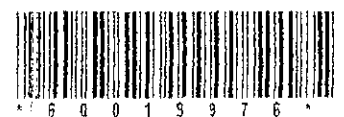
Notaría	Ciudad	No. Escritura	Fecha Escritura	Matrícula Inmobiliaria	
CAMARA COME SEVILLA		01	2007/07/17	382-	Total a Pagar \$63,026
SESENTA Y TRES MIL VEINTE Y SEIS PESOS *****					
YESID 20070808134319pts_18 PARTICULARES 02336859 *****					



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

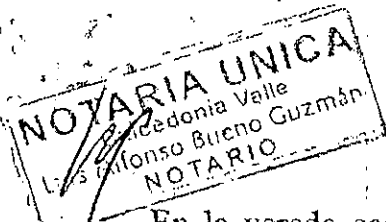
Registro

No. 60019976
NUEVE SIETE SEIS



Recaudador: SEVILLA
 Fecha: Agosto 08 de 2007
 Recibo No.: 60019976





FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN

4:15 pm

En la vereda samaria, municipio de Caicedonia, departamento del valle del Cauca siendo las 10:30 a.m. del día 17 del mes de Julio de 2007, se reunieron en la casa cural de la comunidad parroquial de samaria un grupo de personas(constituyentes o fundadores) con el fin de crear la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, con personas mayores de edad libres de comprometerse y de actuar manifestando el deseo de construir esta entidad sin animo de lucro.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENBTIFICACION	DOMICILIO
1	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Casa cural samaria
2	Lizandro Ancízar López López	1.115.182.262	B/ san Fernando
3	Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	B/ san Fernando
4	Leonor Sañazar de González	29.337.269	B/ centro
5	Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	B/ llorede

Los constituyentes o fundadores, para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, han previsto lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una entidad sin animo de lucro.
3. Lectura y aprobación de los estatutos.
4. Nombramiento de directivos, representante legal y órganos de fiscalización (fiscal).
5. Lectura y apropiación del texto integral del acta.

897

! FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS!

Actuando como coordinador de la reunión el Misionero. Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez manifestando que el objeto de la reunión es constituir la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS entidad de derecho privado sin ánimo de lucro y con domicilio en la casa cural de la comunidad parroquial de Samaria da Caicedonia valle del Cauca.

Organizada bajo las leyes Colombianas y regidas por ellas. Otro de los objetivos de la reunión es aprobar los estatutos y los reglamentos que regirá esta fundación. Acto seguido los asistentes proceden por unanimidad adoptar las siguientes decisiones.



! FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS!

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.

Se designaron como presidente y secretario de la reunión a Gustavo Adolfo Gutiérrez y Javier Del Carmen Bernal respectivamente e identificado como aparece al pie de sus firmas quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Manifestación de la voluntad de constituir una entidad sin animo de lucro.

Los fundadores o constituyentes antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha, una entidad sin animo de lucro denominada FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

3. Aprobación de estatutos.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin animo de lucro que se constituye, los fundadores o constituyentes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjunta la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. Nombramiento de los directivos, representante legal y órganos de fiscalización (fiscal).

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

A) REPRESENTANTE LEGAL.

Misionero. Gustavo Adolfo Gutiérrez
C.C 1.115.184.031 de Caicedonia



FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

B) JUNTA DIRECTIVA.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CIUDAD	VOTOS
PRESIDENTE	Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Caicedonia	
VICEPRESIDENTE	Lizandro Ancízar López López	1.115.182.262	Caicedonia	
SECRETARIO	Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	San José del Guaviare	
TESORERA	Leonor Salazar de González	29.337.269	Caicedonia	

C) FISCAL.

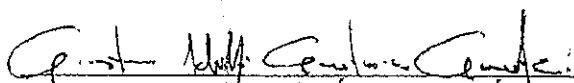
FISCAL	Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	Caicedonia	
--------	----------------------	---------------	------------	--

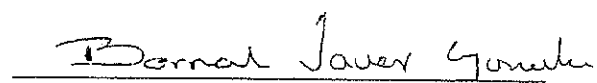
Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas. Nosotros las directivas de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS, aceptamos de forma libre y voluntaria los cargos para los cuales fuimos elegidos y nos comprometemos a cumplir las leyes, normas y demás reglamentos que rigen la organización.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Gustavo Adolfo Gutiérrez Gutiérrez	1.115.184.031	Presidente	
Lizandro Ancízar López López	1.115.182.262	Vicepresidente	
Javier del Carmen Bernal González	1.120.558.867	Secretario	
Leonor Salazar de González	29.337.269	Tesorerera	
Rober Osorio Gallego	1.115.183.666	Fiscal	

5. Lectura y aprobación del acta.

Sometida a consideración de los fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en consecuencia a lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.


GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
 Presidente
 C.C.


JAVIER DEL CARMEN BERNAL GONZÁLEZ
 Secretario
 C.C. 1120 558 867. Sn. José (GUARE)

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS



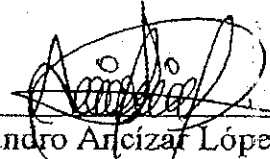
UNICA
RTO
le
Luzmán

Los abajo firmantes
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE DIOS

Gustavo Adolfo Gutiérrez
Misionero. Gustavo Adolfo
Gutiérrez Gutiérrez
C.C 1.115.184.031 de Caicedonia
Presidente y representante legal.



Lizandro Arjizar López López
Lizandro Arjizar López López
C.C 1.115.182.262 de Caicedonia
Vicepresidente



Javier del Carmen Bernal González
Javier del Carmen Bernal González
C.C 1.120.558.867 de san José del
Guaviare
Secretario



Leonor Salazar de González
Leonor Salazar de González
C.C 29.337.269 de Caicedonia
Tesorera



Rober Osorio Gallego
Rober Osorio Gallego
C.C 1.115.183.666 de Caicedonia
Fiscal



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En Caicedonia V. 13 AGO 2007

Comparecieron ante el suscrito Notario Unico:

Costauro Adolfo Guzmán

Costauro

Con C.C. Nus.: *1115 184 031*

Exp. en: *CAICEDONIA D*

Y manifestaron que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas por ellos; y las mismas que acostumbran en todos sus actos públicos y privados, y que el contenido del documento que antecede es cierto en todas y cada una de sus partes. Doy Fé.

Costauro Adolfo Guzmán C.

NOTARIA UNICA
Caicedonia Valle
Luis Alonso Bueno Guzmán
NOTARIO



El Notario o notarios suscritos (s) huella(s) digital(es) pertenece(n) al(los) compareciente(s) y fue(ron) impresa(s) en su presencia Doy Fé

0


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDELA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.184.031

GUTIERREZ GUTIERREZ
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1987
BUGA AGRANDE
(VALLE)
LUGAR D. NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

28-OCT-2005 CAI CEDONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPECION

REGISTRADOR NACIONAL
ULRAN@MTC.VERDOPOLIZ



P:3102800-66143782-M-1115184031-200-1205 0067705339F 02 199920195





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

011920115182262
 NUMERO

LOPEZ LOPEZ
 APELLIDOS

LIZANDRO ANCIZAR
 NOMBRES

BOGOTA COLOMBIA
 FIRMA

INDICE DERECHO

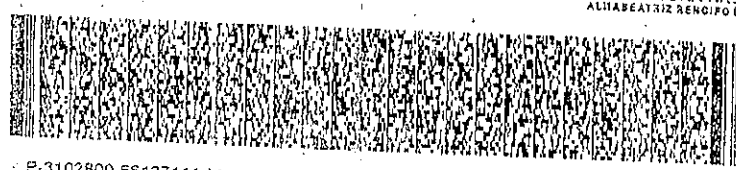
FECHA DE NACIMIENTO: 23-ABR-1986
 BOLIVAR (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

28-ABR-2004 CAICEDONIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION




Albastriz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBAESTRIZ RENGIFO LOPEZ



P-3102800-66127111-M-11-5182262-20040811 0119204224A 02 160417655

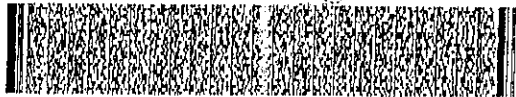
1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO: 1-115.183.668
 OSORIO GALLEGO
 APELLIDOS
 ROBER
 NOMBRES (Y A)

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1987
 CARMEN DE VIBORAL
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.57 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 11-JUL-2005 CAICEDONIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO RAMIREZ REYES LOPEZ



F-3102800-68141185-M-1115183688-2005-219 0095109353N 02 176958253





REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1-120.558.867

BERNAL GONZALEZ
 APELLIDOS

JAVIER DEL CARMEN
 NOMBRES

Bernal G. (Signature)

FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1984
 SAN JOSE DEL GUAVIARE
 (GUAVIARE)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA A+ G.S. RH SEXO M

06-ABR-2004 SAN JOSE DEL GUAVIARE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS SALAS VALEA



A-5400100-70149765-M-1120558867-20070412 0088807102A 02 163126742